Los comunicados y reclamos pagarán 25 cents. de peseta por inea.-Los anuncios, 5 id. por id; haciéndose rebajas, si las inserciones son por más de un mes .- No se devuelven originales .-Pago adelantado

# J R A J D B

Diario de la mañana.

SUSCRIPCION.

1'25 pesetas en toda la Provincia.-Península Española, 10 pesetas semestre. - An tillas y Extranjero, un año 24,001 pesetas .-Pago adelantado,

NÚMERO ATRASADO:

15 céntimos.

REDACCION calle de S. Francisco n.º 35.

ADMINISTRACION:

CALLE DE SAN LÚCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:

10 cents.

Observaciones hechas à las 9 de la mañana de ayer

METEOROLOGÍA

Baróme	tro .				4		763'80
Termón	netro	á la	som	bra			25'0
Humed							56'7
Viento							N. N.E.
Fuerza	del v	iento	20				2'0
Lluvia							0'00
							o décimas
Temper	ratura	máxi	ma	de	ay	er	250
Id.	1	mínim	a de	an	ocl	1e	21'6
Estado	del n	nar.					Llano
					W- La	Mode	

#### BANCO DE ESPAÑA

Cambios de ayer

España, 8 d<sub>l</sub>v á 0'15 p 8 Dinero. Lóndres, vista, ptas. 27'13 por L. Papel. — 8 div. » 27'10 » — бо d<sub>I</sub>v. » 27'00 » — 90 dj-. » 26'93 » París, vista, á 7'50 p 8.

- 8 djv. á 7'43 Oro, de 0'00 á 0'25 pg, premio. Descuento

En el Banco, á o' p 8 anual. En la Plaza, de 6 á 8 p 8 anual.

#### PLAZA DE ABASTOS

RESES SACRIFICADAS AYER, 6. Precio de la carne para hoy.

Carne co	Manhers		180 CONTRACT		,	o'90 ptas.		
Id. si	n h	ues	30.	1		2'00	>>	
Pierna co	n	hue	so	9.0		1'20	>>	
Vichillo.			3.07			3'00	>>	
Ternera.						1'25	»	
Carnero.		10				1'00	»	
Macho.						0'75	»	
Cerdo.					4	1'00	»	

#### REGISTRO CIVIL

AGOSTO 1.º y 2

Nacimientos registrados

Pedro Vera y Cano, natural de Igueste de San Andrés.

Rogelio García-Talavera y de Armas, natural de esta Capital.

Defunciones

Santiago Gonzalez Cruz, natural de esta ciudad, de 8 dias de edad, calle de la Marina número 47, á consecuencia de insuficiencia del Agujero de Botal.

#### (12)

## PURA

POR

#### M. ALEJANDRO DUMAS

ne de la hembra es más fina que la del macho.

voces.

bien, en mi opinion, los ministros de Hasu mérito. El pavo, señores, y particularmente el pavo trufado, se ha convertido en manantial de una adicion imporgranjas; las jóvenes reunen un dote suficiente para su casamiento; esto en cuanto á los pavos no trufados. Ahora sefados. Desde principios de setiembre hasta tebrero, es decir, en cuatro meses he calculado que se consumen diariamente Matrimonios

D. Virgilio Diaz y Vargas, natural de la ciudad de la Laguna, de 28 años de edad, con D.a Josefa Ramos y Serrano, natural de esta ciudad de 26 años de edad.

#### SECTION RELIGIOSA

Santo de hoy.--La invencion de San Estéban.

Santo de mañana.—Sto. Domingo de Guzman.

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz

Misas rezadas de 7 á 7 media: á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las oraciones el Rosario.

Parroquia Castrense

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las oraciones el Rosario.

#### EFEMÉRIDES

Sale del puerto de Palos de Mo-1492 guer el navegante Cristóbal Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo.

#### GOBIERNO MILITAR

ÒRDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

PARADA: los Cuerpos de la guarnicion. —Jefe de dia, T. Coronel de Infantería D. Guillermo Laine.-Hospital y Provisiones, el primer Capitan del batallon cazadores-Oficial de vigilancia á las órdenes del Jefe de dia y Sargento para la conducción de enfermos, de Cazadores.-El General Gobernador, Perez Galdós.—Comunicada.—El primer ayudante, Emilio Tugores.

### CARCEL DEL PARTIDO

DE ESTA CAPITAL

Estado de la población penal en este día

Penados cumpliendo condena de arresto mayor y menor. Con causa pendiente. . . . Por la comandancia de Marina.

en París trescientos pavos trufados; total, cuestion dijo Grimod; Dios las hace, la treinta y seis mil pavos! Ahora bien; el precio corriente de cada pavo es el de fuma; el hombre se contenta con cogerveinte francos; total, ¡setecientas veinte las y perfeccionarlas, pero despues de su mos niños, y como lo harémos todavía, mil libras! Esto en cuanto a Paris. Su- muerte; en tanto que el pavo, animal si el sistema de la metempsicosis es cierpongamos que todas las provincias, es doméstico esencialmente sociable, se perdecir, treinta millones de hombres com- fecciona en vida. parados con ochocientos mil, solo consuman, en pavos y pavas trufados, tres no perdonaba una ocasion de atacar al sáveces tanto como Paris; las provincias bio orador; á propósito de esta carpa, sé dad del arte culinario sobre el arte poé--¡Al grano, al grano! dijeron otras forman un total de dos millones ciento que ha venido viva desde Strasburgo á tico. sesenta mil libras que, reunidas á las se- Paris. Ha sido trasportada por esclavos, —A eso voy, señores; á eso voy. Pues | tecientas mil de Paris, arroja una suma | que se relevaban sucesivamente, como | tiene su musa, llamada Melpómene; la de dos millones ochocientas ochenta mil lo hacían los romanos cuando enviaban cocina tiene la suya, llamada Casterca; cienda, hasta hoy, no han mirado al pa- libras; lo que constituye, como veis, un el pescado del puerto de Ostia á la coci- son dos poderosas deidades; tributemos vo bajo un aspecto más en armonía con buen movimiento de fondos. Ahora, señores, agregad á esa suma, otra próximamente igual por faisanes, pollos y perdices, igualmente trufados, y llegareis á el Volga á San Petersburgo? tante á la fortuna pública; por medio de la cifra seis millones; es decir, la cuarta la cria de pavos, los labradores pagan parte de la lista civil del rey. Tenia, pues, nido simplemente de Strasburgo á Paris segundo servicio. razon, al deciros, señores, que los pavos

Pendientes de conducción . Depósito municipal. Detenidos cumpliendo arresto por insolvencia en el pago de multas . . . . . .

Total de penados. . . 13

## BOLETIN OFICIAL

EXTRACTO DEL DIA 31 DE JULIO

Gobierno de la Provincia.—Circular previniendo á varios alcaldes remitan propuestas para la renovacion de la Junta de Sanidad.

Presidencia del Consejo.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion un expediente de competencia suscitado entre el Gobernador y el Juez de instruccion de la provincia de Búrgos.

Capitania General.—Publica el estado de los servicios prestados por la Guardia provincial en el mes de Mayo último.

Juzgados de partidos.—El de la Capital anuncia para el 17 de Agosto la subasta de un terreno situado en Arure, de la pertenencia de D. Domingo Damas Niebla, para hacer efectiva una multa, que como Alcalde del referido pueblo, le impuso la Comision provincial; el de la Orotava, cita á Víctor Alfonso, vecino del Realejo-alto; el de Las Palmas, llama á José del Toro y Figueroa, vecino de Santa Brígida y á Antonio Cardoso, natural de dicha ciudad.

esta ciudad publica la nota de los gastos causados en la Alameda y calles de San José y Caleta, en la primera semana del corriente mes, que ascendieron á 78 pesetas 48 céntimos; la de San Nicolás, Agüimes, Pájara, Firgas, Arure y Vallehermoso, anuncian estar expuesto al pú- dan. blico el repartimiento territorial; la de Fuencaliente anuncia estar vacantes los cargos de depositario de fondos municipales, recaudador de impuestos y arbitrios y agente ejecutivo del municipio, y la de Agaete anuncia haber establecido un arbitrio extraordinario sobre artículos no tarifados para cubrir el déficit de su presupuesto.

#### COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 30 DE JULIO

de los Sres. Casabuena, Velazquez, Pineda, Leal, Rodriguez Pérez y Febles.

naturaleza las cuida, las engorda, las per-

-Perdonad, doctor, dijo Chenier que na de Lúculo y de Varron, ó en un fur- homenaje á las dos, en vez de hablar mal gon construido exprofeso, como lo ha- de una ó de otra. cen los rusos cuando lo mandan desde En este momento, volvió á abrirse la

en la diligencia que trae las cartas, es Este se componía, como ya sabemos, eran de la competencia de M. Necker, decir, en cuarenta horas próximamente. de codornices frutradas con sesos, un ro-Fué cogida anteayer por la mañana en llo de rio con crema de cangrejos, un -¿Y las carpas? preguntó Camilo, el Rhin; suè inmediatamente colocada en faisan sabre tostada á la Soubise, un plaguidme con atencion: es un cálculo muy quien, como verdadero epicúreo que era, una caja hecha para su tamaño, en me- to de espinacas con grasa de codornices, esperimentaba un placer infinito en la dio de yerba fresca; se le introdujo en una docena de pájaros á la provenzal y conversacion, ¿de qué son justiciables? la boca una especie de biberon corres- una pirámide de merengues de vainilla y pondiente á un vaso que contenía crema rosa. -¡Oh! ¡Las carpas! esta es ya otra hervida, á fin de que no se agrie, y ha Todo era digno del ilustre gastróno

Fué leida y quedó aprobada la última correspondiente al 28 del mismo mes.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de Valverde cite al mozo del reemplazo de 1891 Jorge Salas Armas, y á los de 1890 José Padron Hernandez, Bernardo Padrón Jesus y Marcos Reboso Illada, para que se presenten ante esta Corporacion á ser reconocidos, en la inteligencia de que, de no verificarlo, se les declarará soldados sorteables. Tambien se acordó reclamar la filiacion del mozo del reemplazo actual Benito Hernandez.

Como quiera que el Aynntamiento de Alajeró no ha cumplimentado el servicio de reemplazo de 1891, se acordó amonestarle, á fin de que á vuelta de correo eva

cue dicho servicio.

No habiendo comparecido á revisar sus excepciones físicas los mozos de Pájara y reemplazos de 1888 y 1889 respectivamente, Rodolfo Cabrera Brito Calero y Francisco Ramos Hernandez, se acordó ordenar al Ayuntamiento de dicho pueblo cite á los aludidos mozos para que á vuelta de correo comparezcan ante esta Comision á ser reconocidos, en la inteligencia que de no verificarlo, se les declarará soldados sorteables.

En vista de lo que manifiesta el Alcalde de San Sebastian, se acordó autorizarle para que libre de los fondos de aquel Municipio que se hallan intervenidos por esta Comision, la cantidad de treinta y dos pesetas que importan los gastos que ha de originar la traslacion á esta Capital de los mozos del presente reemplazo Administraciones municipales.—La de Tomás Harrera Plasencia y José Francisco Darias Padilla, á ser reconocidos. Tambien se acordó ordenarle que á vuelta de correo deje cumplimentado el servicio de reemplazos que se le reclamó, pues de no verificarlo, se adoptarán en su contra las disposiciones que correspon-

Examinado el expediente de las operaciones generales para el actual reemplazo llevado á cabo por el Ayuntamiento del Realejo-alto, se acordó ordenar á aquella Alcaldía, remita á vuelta de correo, certificacion de los fallos que hayan recaido en los expedientes respectivos de prófugos que han debido instruirse á los mozos núm. 9, 14, 15, 25, 27, 51, 54 y 55 del alistamiento rectificado.

Examinado el presupuesto ordinario de correccion pública de la ciudad de la Laguna, para el año económico de 1891 á 92, se acordó consultar al Sr. Gobernador Presidencia del Sr. Poggio y asistencia que en sentir de este Cuerpo pudiera prestarle su superior aprobación, y ordenar se publique en el Boletin Oficial de la Pro-

> venido mamando por todo el camino, como vos lo habeis hecho; M. de Chenier, como lo hemos hecho todos cuando érato, y alguna vez nos convertimos en carpas.

> -Me inclino, dijo Chenier, batido por segunda vez, y reconozco la superiori-

puerta, y con el mismo ceremonial que -No, señor; esta carpa que veis ha ve- anteriormente, los cocineros trajeron el

(c) Ministerio de Cultura 2007

interesados.

devengados por el Médico D. Agustin viene cometiendo por algunas personas el tiempo que les faltare, si antes no Pizaca en el reconocimiento de mozos, sacrificando cerdos y otras reses fuera de cumplen la edad máxima á que se refiepracticados ante esta Comision desde el 2 de Abril hasta el 6 de Junio ultimos, cuya cuenta asciende á la suma de 127 pesetas 50 céntimos, se acordó aprobar- hacer público por medio del presente beneficios que concede esta ley, lo verila y ordenar se pase á Contaduría para su edicto la indicada prohibicion, á fin de ficarán en el término de un año, contado pago.

San Bartolomé de Lanzarote y reemplazo de 1891 Raimundo Rodriguez Hernandez le asiste la excepcion comprendida en el caso 10.º del art. 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, se acordó declarar al mozo aludido soldado condicional como comprendido en susodicho caso y artículo, en cuya situacion se figurará en las relaciones que han de remitirse al Jefe de la zona.

Se acordó pasar á informe de la Junta administrativa de Beneficencia de esta Capital la instancia documentada de Tomás Izquierdo, pidiendo en prohijamiento por encargo de D.ª Maria del Cármen Manzano y Cabrera á la exposita Ramona Manuela Pascuala de la Sta. Cruz.

Visto lo que resulta del expediente sobre suspender el embarque para Ultramar del mozo de Guia (Canaria) y reemplazo de 1889 Manuel Reyes Castellano, se acordó ordenar al Municipio que incluya en el primer alistamiento al citado mozo, sin aplicarle la penalidad del art. 30 de la lev, trasladando esta resolucion al Excmo. Sr. Capitan General, á fin de que disponga, si lo tiene á bien sea eliminado de la relacion respectiva, toda vez que se ha demostrado que se ha confundido al peticionario con otro hermano, quedando de esta suerte resuelta la reclamación que á su Autoridad elevó el citado mozo.

Habiendo manifestado el Sr. Inspector de Beneficencia de esta Capital que con motivo de los prohijamientos verificados, pueden admitirse en el Establecimiento de Huérfanos algunos niños, se acordó que ingresen en dicho Establecimiento dos de los hijos de Juana Alvarez, llamados Rogelio y Dolores, cuyo ingreso tiene solicitado y no le fué admitido por hallarse cubierto el número de asilados, por acuerdo de 16 de Junio pasado, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Habiendo ingresado los Ayuntamientos de Fuencaliente, Mazo y Puntagorda las cantidades de pesetas 131'69, 465'63 y 138'46, por que respectivamente fueron apremiados, se acordó levantarles dicho apremio y la intervencion del 50 por 100 de sus bienes y rentas.

Con lo que se terminó la sesion.

#### AYUNTAMIENTO

#### ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Don José Calzadilla y Quevedo, Alcalde accidental de esta Capital.

degüello de reses fuera del matadero pú- nalmente al tiempo que hubieran servi- nacion. Para ello llenarán dos ejemplares que para el cobro de créditos españoles blico, así como tambien la venta de car- do en filas. nes muertas en otras localidades y siendo

mo; pero el faisan y las espinacas sobre todo, tuvieron un éxito inmenso.

Asi el ipicúreo Camilo trató de investigar como un general tan malo como M. de Soubise habia podido dar su nombre á una tostada tan rica como la que

servía de cama al faisan. -Señores, dijo Grimod viendo la atencion con que todos esperaban la esplicacion que iba á dar; creed que no soy de esos comilones vulgares que se tragan las cosas sin cuidarse de saber su orígen. Ahora bien, he hecho profundas investigaciones acerca del nombre de Soubise, que el malaventurado general ha tenido la suerte de dejar al morir, á un plato mes sobre la posicion del enemigo. Esto acento ligeramente irónico, como y por que le inmortaliza, M. de Soubise, que á pesar de los famosos versos de Voltaire, fué uno de los capitanes mas derrotados y mejor derrotados que hayan podido existir; M. de Soubise, en una de sus retiradas, se refugió en casa de un guarda campestre aleman, que no tenia otro alimento que ofrecerle sino un faisan, pero un faisan de ocho ó diez meses, y por consiguiente, bien á punto. El faisan fué asado colgándolo por las patas de un hilo, procedimiento que tiene gran superioridad respecto á los demás que se emplean para los asados; y despues co-

rematador del arbitrio de los derechos de casados ó viudos con hijos, ingresarán en Examinada la cuenta de honorarios matazón á consecuencia del abuso que se la segunda reserva, donde servirán todo aquel establecimiento con grave riesgo re la ley de Reclutamiento y Reemplade la salud pública y con perjuicio de los zo del Ejército y la Armada. intereses municipales, no puedo ménos de que en lo sucesivo no se repitan hechos desde su publicación. Hallándose justificado que el mozo de que den lugar á que as de esta naturaleza, pues esta Alcaldía está dispuesta á corresponden solamente á la deserción y castigar á los contraventores con todo el al acto que haya motivado la declaración rigor de la Ley, dentro de los límites que de prófugo; pero no á los delitos ni falla misma le permitan.

Santa Cruz de Tenerife 31 de Julio de cometido los desertores ó los prófugos.

José Calzadilla y Quevedo.

#### SECCION OFICIAL

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguienle:

Artículo 1.º Se concede indulto á los desertores y prófugos anteriores á la fecha de la presentacion en el Senado de este proyecto de ley, sea cual fuere el punto donde se encuentren.

Art. 2.º Los desertores de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, extinguirán el tiempo que le reste de servicio, segun el reemplazo á que pertenezcan, en los cuerpos de guarnicion en dichos distritos, ingresando todos como soldados, y los de la Armada en los buques de guerra con destino á la Península.

Art. 3.º Los desertores de Ultramar extinguirán el tiempo que les reste de servicio en cuerpos de guarnicion en aquellos distritos, en las mismas condiciones que se indican en el artículo anterior y en los buques destinados en aquellos ma-

Art. 4.º Los prófugos serán destinados á cuerpos de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, y servirán en las distintas situaciones | tes: el tiempo senalado á los de su reemplazo, y los de la Armada donde determine el Ministro de Marina.

Art. 5.º Los individuos comprendidos en los tres artículos anteriores, podrán redimir á metálico el servicio en filas en los intereses españoles. la Península ó Ultramar por la cantidad señalada á los mozos de sus respectivos proporcional que corresponda al tiempo de servicio en filas que les faltase. A los que hayan de servir en Ultramar, se les admitirá sustitucion.

Art. 6.º El importe de las redenciones de prófugos que se efectúen por virtud de la presente ley, correspondientes á individuos de reemplazos anteriores al segundo de 1885, se aplicará á indemni- ponsales. zar á los suplentes ó á sus causantes,

locado sobre una rebanada de pan frota- seeis una erudicion capaz de derribar á da con ajo, trasformada en tostada por D'Alembert, Diderot, Helvetius, Condormedio de leche frita.

El desgraciado general, á quien la desesperacion de su derrota habia quitado el apetito, asi lo creia al mènos, comenzó á recuperarle al tirar el primer bocado al faisan y tostada, royendo los huesos, se informó acerca del modo con que habia sido compuesto aquel maraviiloso al enemigo en Fontenoy. manjar; el guarda hizo entonces venir á su mujer, y M. de Soubise escribió, dic- preguntó Grimod de la Reyniere inclitándole ésta, algunas notas, que sus ayudantes de campo, que acababan de reunirse á él, ereyeron que serían inforhizo que aquellos jóvenes oficiales admi- qué un ave asada por medio de un hilo rasen el celo de su general, que no se daba tiempo para comer, sacrificándolo asador. todo, hasta su apetito, á la salvacion de sus soldados. Esto fué referido al rey por por consiguiente, de comprender: toda testigos oculares, y contribuyó no poco De regreso á Versalles, M. de Soubise dió cual, mas concienzudo que el príncipe, bautizó con el nombre de Soubise aquella tostada sin igual.

Art. 8.º Los que deseen acogerse á los

Art. 9. Los beneficios de esta ley tas de otra índole que pudieran haber

Art. 10. Por los Ministerios de la Guerra, Marina y Gobernacion se darán las instrucciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastian á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y uno.— Yo la Reina Regente.—El Ministro de la Guerra.—Marcelo de Azcárraga.

#### CIRCULAR SOBRE CÓNSULES

La circular del Sr. Ministro de Estado que insertamos á continuacion, es un documento perfectamente estudiado, pues constituye un servicio real y efectivo para los intereses materiales del país.

Todo comerciante debe examinar y estudiar esa circular, seguro de que en ella encontrará algo que pueda convenir á sus intereses.

Omitimos la publicacion del preámbulo por ser la parte dispositiva lo mas importante.

Dice así:

S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre S. M. la Reina Regente del reino se ha dignado dictar las disposiciones siguien-

1.ª Los consules facilitarán las informaciones que los súbditos españoles les pidan referentes á cosas ó personas de su distrito consular cuando les sean conocidas y juzguen que son de utilidad para

2.ª Cuando sean requeridos por comerciantes de reconocida respetabilidad, reemplazos, debiendo abonar la parte los cónsules indicarán los corresponsales ó agentes que para un determinado negocio conceptúen más apropósito en las localidades de su distrito, añadiendo en forma reservada la opinion que les merezca su responsabilidad ó salvabilidad. En este caso no podrá comprometerse nunca la responsabilidad de los cónsules por el mal resultado que puedan dar dichos corres-

3.ª Los españoles podrán cobrar los prorrateándose con arreglo á las leyes di- créditos que tengan pendientes en el ex- XVI, libro III del Código de Comercio. Hago saber: que estando prohibido el cha cantidad entre todos ellos, proporcio- tranjero por medio de los cónsules de la de la hoja de reclamación adjunta, con los Art. 7.º Los desertores y prófugos que detalles que en la misma se señalan y las

vincia para conocimiento de los pueblos constantes las quejas producidas por el hubieren cumplido cuarenta años y los remitirán al ministerio de Estado el cual gastos de este servicio percibirán los cónsules un derecho de cinco por ciento sobre el producto líquido de los créditos que hagan efectivos hasta las primeras 50.000 pesetas y además un dos y medio por ciento de la cantidad que exceda de esta cifra, quedando á su favor en la forma determinada por el párrafo último del artículo tercero título 11 de la ley orgánica de 14 de Marzo de 1883.

> 4.a Los comerciantes y particulares podrán también dirigirse directamente á los cónsules enviándoles las hojas en la forma prevenida en la primera parte del artículo anterior.

5.ª Al recibir dichas hojas, los cónsules practicarán las gestiones administrativas necesarias, dentro de las facultades que les reconozcan las leyes territoriales del país de su residencia para obtener la satisfaccion del crédito. Una vez satisfecho éste, remitirán inmediatamente en letra sobre Madrid, Paris ó Lóndres su importe, del que además de los derechos consulares se descontará el quebranto del giro si lo hubiere ó se aumentará el beneficio en caso contrario.

6,a La remisión del importe cobrado se hará al ministerio de Estado, si por conducto de éste se hubiese cursado la reclamación, ó directamente ai interesado en otro caso. El giro se hará siempre á nombre y favor del reclamante.

7.a Cuando el deudor en el pnnto extranjero se negare á reconocer el crédito ó á abonar su importe, el cónsul devolverá la hoja de reclamacion al ministerio ó al interesado en su caso, exponiendo las razones dadas por el deudor y manifestando el procedimiento que en su distrito se sigue para realizar judicialmente los créditos y coste aproximado de los gastos que podrían ocasionarse en el caso de que el tribunal no reconociera la justicia del crédito reclamado.

8.a Los acreedores españoles, con conocimiento de los datos anteriores, podrán pedir que se persiga judicialmente al deudor, pero acreditarán primero la constitucion en depósito del importe de los gastos del pleito.

9.ª Los cónsules harán entablar el procedimiento judicial por un abogado 6 procurador del país, ú otra persona de su confianza. No se presentarán personalmente como demandantes ante los tribunales, ni podrán figurar en el pleito más que en su caso como testigo en favor del acreedor español.

10. Cuando el deudor, en vez de satisfacer el crédito pendiente, abandonare los géneros ó productos del reclamante español, el cónsul los recogerá y conservará en depósito judicial hasta recibir instrucciones de su dueño.

Sin embargo, si por su naturaleza estos géneros ó productos pudieran perderse, averiarse ó sufrir mermas de consideracion, el cónsul decretará su venta en pública subasta, atendiéndose en general á lo dispuesto en la segunda parte del título

11. El importe de la correspondencia tengan los cónsules con el ministerio de Estado y con los particulares, queda com-

cet y toda la Enciclopedia.

—Ten cuidado, Chenier, dijo Talma;

no estás hoy de buena suerte. -No importa, me arriesgo por tercera vez... la última carga fué la que derrotó

-¿Qué quereis saber, M. de Chenier? nándose cortesmente. Hablad, estoy dispuesto á responder.

-Quisiera saber, dijo el poeta con mod ha de estar mejor que atravesada por un

—¡Oh! nada mas fácil de esplicar, y,

del animal se escapará por las dos heridas, sin que pueda ser reemplazado por la materia con que le regais, que resba--Solamente, dijo Chenier, yo quisíera lará sobre el cuerpo y no penetrará en él. Es, pues, evidente que un ave colgada por las patas y asada de esta manera estará mas jugosa y mas suculenta que un ave atravesada por un asador. Esto es claro como la luz; ¿no es cierto M. de Chenier? —Chenier se inclinó.

-En el mismo momento el Dr. Guillotin lanzó una esclamacion:

-¡Oh! ¡que espinaças, mi querido Gri-

Grimod se inclinó á su vez.

-Sois inteligente, doctor: esa es mi obra maestra.

-¿Cómo diablos componeis esta ambrosia?

-Un hombre menos filántropo que yo, criatura viviente tiene dos orificios, el os diría: «Me reservo la receta.» Pero yo á mantener á M. de Soubise en el favor superior y el inferior; es evidente que que pretendo que el hombre que ha inde Luis XV y de Mad. de Pompadour. si, una vez muerta y con destino á ser ventado ó perfeccionado un plato ha heasada, colgais á esa criatura por las pa- cho mas servicios á la humanidad que el como suya, la receta á su cocinero, el tas y la regais de alto á bajo, ya con hombre que ha descubierto una estrella, manteca, ya con crema, el interior y el os diré que, para hacer buenas espinaesterior sentirán al mismo tiempo ese cas, se necesita cocerlas el domingo, riego; mientras que si le atravesais el volverlas á cocer al fuego todos los dias -En verdad, querido Grimod, po- cuerpo con un asador, el jugo personal de la semana, con la adicion de manteca

pensado con los derechos que les concede el número 3.º y no podrá ser incluído en la cuenta de gastos extraordinarios del servicio.

12. Los créditos procedentes de las provincias españolas de Ultramar podrán cursarse por conducto de los gobernadores generales de las mismas, sin necesidad de remitirlos al ministerio de Estado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á usted muchos años.-Madrid 4 de Julio de 1891.

EL DUQUE DE TETUÁN. Señor Cónsul... de España en...

#### SECCION MARITIMA.

#### Entrada de buques

TEKOA.=De Lóndres, vapor inglés de 2646 tons. 52 trip., con carga de tránsito, consignado á los Sres. Hamilton y

VELLA LUCIA. De Sevilla, pailebot español de 81 tons. 9 trip., cargamento de sal y efectos del Reino, consiguado á D. Juan Cumella.

BENIN. De Lagos Treetown y Las Palmas, vapor inglés de 1437 tons., 38 trip. y 20 pasajeros de tránsito, consignado á los Sres. Hamilton y C.ª

MATATUA.=De Nueva Zelandia y Rio-Janeiro, vapor inglés de 2190 tons. 43 trip. carga general de tránsito, consignado á los Sres. Hamilton y C.ª

LEON Y CASTILLO.—De Las Palmas vapor español de 252 tons. 22 trip. y 16 pasajeros, consignado á la C.ª de Vapores Interinsulares.

#### Salida de buques

PEREZ GALDOS .= Para Las Palmas, vapor español de 148 tons. 18 trip. y 10 pasajeros, despachado por la C.ª de Va-j rior, á 75'90. pores Interinsulares.

TEKOA.=Para Nueva Zelandia, vapor inglés de 2646 tons. y 52 trip. Tomó carbon, agua y víveres, despachado por los Sres. Hamilton y C.a

BENIN. = Para Funchal y Liverpool, vapor inglés de 1437 tons. y 38 trip. Tomó frutos y correspondencia, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

#### Buques que se esperan.

PARANA.—De los vapores-correos franceses de gran marcha, consignado á Hardisson Hermanos, saldrá de este puerto el 9 de Agosto para Dunkerque y el Havre, admitiendo carga y pasageros.

consignado á Hardisson Hermanos, sal- ban casi á la misma hora de precaver en drá el 4 de Agosto de este puerto para Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasajeros.

GERMAN.--Vapor de la Union Steam Ship Company, Limited, consignado á Hamilton y C.a, saldrá directamente para Southampton el 7 de Agosto, admitiendo carga.

ANTONIO LOPEZ .- De los vaporescorreos de la compañía Trasatlántica (antes de Antonio López y C.a) consignado á bastante á contener la codicia de los espe-Don Juan La-Roche, saldrá de este puerto culadores en esta clase de negocio, el gripara Montevideo y Buenos Aires, el dia 9 to de su conciencia que debe acusarles á

ANNA WOERMANN.—De los vapores de la compañía Afrikantsche Dampfschiffs-Actien Gesellscha, consignado á Halmiton y C.a., saldrá de este puerto el dia 4 de Agosto para Funchal, Havre y Hamburgo, admitiendo carga y pasajeros.

HERNAN CORTES. De los Vapores de la Compañía Trasatlántica, consignado á los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, saldrá de este puerto el dia 20 de Agosto, admitiendo carga y pasajeros para Puerto Rico y Habana.

El vapor Leon y Castillo, condujo para aqui los pasajeros siguientes:

D. José Trijol.—D. Juan Iglesias.—Mr. Tribolet.—D. José M. Palazon.—Mr. Charles J. Barket. D. Francisco Galvan. D. Francisco Martin. D. José A. Ramirez. =D. Pedro Gutierrez.-D. Felipe Luis y 6 más.

El vapor Perez Galdos, condujo para Las Palmas los pasajeros siguientes:

D. Vicente Santana. D. J. Castillo y otro. D. Isidoro Gonzalez y Sra. D. Francisco Medina.—D. Juan Benitez.—D. Ignacio Navarro.-D. José Trujillo.-D. Francisco Carrasco.—D. Pedro Ramirez.

## Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Madrid 3, 2 m.

Sr. Director de El Liberal de Tenerif

En las elecciones verificadas últimamente en Ciudad Rodrigo se supimos más. cometieron gran número de coacciones y atropellos, entrando la fuerza armada de carabineros en un colegio y reduciendo á prision al presidente.

se propone salir pronto de esta ra con esta Capital. Corte dirigièndose à Liérganes.

Por consejo del Sr. Ruiz Zorrilla, varios emigrados se han aco jido á los beneficios de la amnis-

Han regresado á esta Córte la embajada marroquí y el Ministro de Estado.

El Sr. Isasa, Ministro de Fomento, ha salido para Guipúzcoa.

#### BOLSA

Renta perpétua, 4 p8 inte-

Id. 4 p8 exterior, á 76'85. Acciones del Banco de España, á 421'00.

EL CORRESPONSAL.

#### CARNES MUERTAS

Era de tal índole la necesidad sentida respecto á la vigilancia en la venta pública de carnes muertas y otros alimentos de consumo diario, que el Sr. Alcalde de esta ciudad, nuestro colega El Diario de Tenc-PARAGUAY.-De la misma compañía, rife y esta modesta publicacion, se ocupalo posible los males sin cuento que puede acarrear el importante asunto que nos ocupa.

Y en efecto, puede tenerse por cosa segura que la inmensa mayoría de enfermedades agudas y crónicas de la piel, las pústulas malignas de todas clases y las dolencias en general del aparato dijestivo, tienen su origen en los malos alimentos que se injieren en el estómago, sin que sea de Agosto, admitiendo carga y pasajeros. cada instante del delito de lesa humanidad que cometen. Pero si aun no fuese bastante á comprobar nuestro aserto el hecho de que todos presentimos las consecuencias del mal que mina la salud del vecindario, bastaría señalar la coincidencia de que el dia mismo que la autoridad local atendía las quejas del vecindario y amenazaba con el rigor de la ley á los contraventores de su mandato-una vendedora de esta clase de artículos, proponía á varias personas de la calle del Castillo, sesos, patitas de cerdo y otros despojos del mismo animal, ó de otro parecido, cuya procedencia era á todas luces sospechosa -pues añadía la vendedora á su oferta, ha sido muerta en el matadero, pero sin mostrar el documento que lo acreditase.

Por último y para no cansar más á nuestros lectores vamos á citar un hecho que, aunque no de época muy reciente, no deja por ello de tener oportuna aplicacion y que confirma sobradamente lo que venimos diciendo.

Estuvo en una ocasion un amigo nuestro, en una muy modesta casa de la calle de Santa Isabel de esta poblacion, y al poco rato de llegar sintió un ruido extraño en un rincon de la habitacion donde se encontraba; llamole la atencion y preguntó mentos de haber empezado la cuestion. que era aquello; la contestacion fué la si-

anoche y como hace tanto calor y el animalito estaba tan gordo murió en el lance, y la dueña ha ido á vender el tocino y la carne que se los pagan muy bien para hacer chorizos-nuestro amigo objetó entonces, ¿y por qué no han aprovechado Vdes. los despojos de ese hermoso animal?, á lo que respondieron los interpelados á la verdad tenía tanta sangre cuajada en las tripas que tuvimos aprensión. Y no

Sirva este hecho auténtico de provechosa enseñanza á nuestros convecinos.

## Noticias

Por la Superioridad se ha dispuesto que se hagan los trabajos de replanteo para la El General Martinez Campos colocacion del Teléfono que ha de poner en comunicacion el Semáforo de Anteque-

> Las operaciones que empezarán muy pronto serán dirijidas por el Jefe de este centro telegráfico.

A diario se están oyendo quejas de los lancia. viajeros que tienen que transitar por la carretera del sur de esta isla, pues cons-Jefe de ingenieros encargase la mayor punto donde cometió el delito. vigilancia á los peones camineros de aquella comarca, haciendo estensiva nuestra súplica al Sr. Jefe de la guardia provincial, para que sus subordinados atiendan con preferencia este servicio.

Nuestro estimado colega El Memorandum nos dedica un suelto en su número del 31 de Julio, respecto al sentido equivocado que pudieran tener nuestras dos noticias telegráficas, relativas á los proyectos del Sr. Azcárraga sobre aclimatacion de tropas en Canarias, destinadas a Ultramar y sorteo de nuestros soldados para prestar servicio en las Antillas.

Desde luego dejamos entrever que estas novedades no aparecían categóricas, y aun creimos prudente hacer en el mismo y siguiente dia algunas declaraciones, por lo que todos estimamos aventurado y prematuro todo comentario sin que tengamos más detalles.

Como á las 3 de la tarde del sábado, cayó uno de los caballos de un coche que subía la calle del Castillo á trote largo, dándose el caso repugnante de que fuera arrastrado largo trecho por la velocidad que llevaba el carruaje. El pobre animal á pesar de lo mal herido que quedó fué de nuevo enganchado y fustigado, contra la indignacion de los circunstantes que pedían se le retirara del trabajo.

La moraleja de esta noticia pudiera

1.º Que sería conveniente prohibir esas carreras por las calles; y 2.º que debiera vigilarse, para seguridad de los viajeros, el estado en que se encuentran las bestias destinadas al arrastre de coches.

Es probable que hoy se haga explotar en las obras de la carretera del Sur la mina de dinamita y pólvora, bajo la direccion de nuestro ilustrado amigo el ingeniero Sr. Suarez Galván, de que dimos conocimiento oportunamente.

Con mucho gusto hemos sabido que continúan con gran actividad los trabajos para la formacion de los jardines que han de embellecer los alrededores del Gran Hotel en el Puerto de la Cruz.

deseando ofrecer á los huéspedes de aquel magnífico establecimiento, todas las comodidades posibles, ha dispuesto que en breve comience la construccion de las 70 habitaciones que faltan para dejar terminado el edificio.

Anoche, á eso de las 10 y en los momentos en que la charanga de cazadores empezaba a ejecutar la bellísima composicion «Sobre las Olas», dos portugueses se daban de bofetones, en la calle del Norte, siendo separados por un sargento de Artillería, á los pocos mo-

Enseguida el sargento de la guardia guiente. Nada, que la cochina ha dado á luz municipal, dispuso fuese detenido en la grave estado el enfermo.

prevencion el promovedor de la riña.

Segun nos participa nuestro carresponsal de Güimar, en el caserío del Escobonal reina epidémicamente el dengue, que si bien no ocasiona muchas víctimas, tiene bastante alarmado aquel vecinda-

Considerando de sumo interés el conocimiento del articulado de la reciente Ley de indulto á los desertores y prófugos, la publicamos hoy en la seccion oficial de este número, llamando la atencion de las personas á quienes pueda interesar tan importante disposicion legislativa.

A altas horas de la noche, del viérnes último, observamos que cuatro jóvenes acompañados de sus correspondientes parejas, discurrían libremente por las calles de esta poblacion, alterando con sus descompasadas voces el sosiego de los que reposaban tranquilo sueño, sin que fuesen interrumpidos por nada ni por nadie.

Suponemos desde luego que, con la brisa que reinaba á esas horas, no pudo enterarse ninguno de los agentes de vigi-

A D. Eduardo Rodriguez Lazo, Alcalde tantemente se ven espuestos á ser vícti- que fué de Granadilla, á quien la Audienmas de punibles descuidos de parte de cia de este territorio condenó á ocho melos conductores de carros, siendo ya va- ses y veinticinco dias de prision correcrios los accidentes desgraciados que han cional por usurpacion de facultades, le ha ocurrido por aquellos sitios. No pecaría- sido conmutada dicha pena por la de igual mos de importunos si rogásemos al Sr. tiempo de destierro á 25 kilómetros del

> Esta tarde marcha á continuar su visita á las islas de la Palma, Gomera y Hierro, el Exemo. Sr. Capitan General de este Distrito, acompañado de sus ayudantes, auditor de Guerra y Jefe de Estado Mayor.

> Se ha declarado en estado de deslinde el monte denominado «Pinar» de los Propios de Santa Cruz de la Palma.

> La tradicional fiesta de N.ª S.ª de Gracia, que desde la conquista de la Isla se celebra en la ermita de su nombre inmediata á la vecina Ciudad de la Laguna, se verificó en el dia de ayer con mas suntuosidad que en años anteriores debido á la solicitud del digno mayordomo de aquel santuario, D. Manuel Gonzalez, el que á costa de algunos sacrificios ha mejorado notablemente la pequeña Iglesia y plaza.

> La parte religiosa como siempre. Por la mañana funcion solemne y por la tarde, vísperas y sermon saliendo procesionalmente la Santa Imágen, acompañada del Arcángel San Gabriel. Al acto de la procesion asistió una banda de música de la Laguna y un inmenso gentío.

En la Junta general de la Sociedad panificadora La Oportunidad celebrada el dia 31 de Julio próximo pasado, se dió cuenta de la instalacion de las máquinas traidas de Inglaterra últimamente y que prestan gran servicio.

Asi mismo se leyó el estado financiero de la sociedad que acusa el siguiente

Pesetas BALANCE Activo 23.456 76 Pasivo 20.366 14 Beneficio obtenido en el

semestre que termina 3.090.62 Corresponde el 390 o de beneficio á cada uno de las 191 acciones admitidas. Felicitamos sinceramente á la Sociedad

por su prosperidad.

Ahora, que segun nos aseguran, se trata de componer el camino empedrado, ó cuesta vieja, que de esta capital va á la Laguna, convendria que una de las re-Tambien nos consta que la sociedad formas fuese, la de plantar una hilera de árboles, que bien pudieran ser álamos blancos ó negros, laureles ú otra cualquier clase, por el lado del camino que bajan

abundantes aguas para el riego. Esta mejora, á mas de embellecer aquellos sitios, prestará mucha comodidad al viajero en todas las estaciones del año.

A las 9 de la mañana del dia de hoy, se dió parte al Juzgado, por el medico forence D. Francisco Hernandez y Rodriguez, de que Venancio Garcia Delgado, que habita en la plaza de la Iglesia casa núm. 11, se había envenado con fósforos.

Constituido el Juzgado en la casa del Garcia, le recibió declaracion continuando en



VAPORES CORREOS DE LA

(ANTES DE ANTONIO LOPEZY C.\*)

## SERVICIO DE CUBA.

El dia primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la HABANA, con trasbordo en Las Palmas y escala en PUERTO RICO.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el di 14 del mismo mes. Por esta línea se admiten pasageros para

Puerto-Rico, a Habana, Progreso y Veracruz.

### SERVICIO DE BUENOS AIRES.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

El dia nueve de cada mes sale un vapor de este puerto para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

#### PARA CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA

Del 18 al 20 de cada mes sale un vapor desde este puerto para los de CADIZ, BARCELONA y MARSELLA.

Para más informes en Santa Cruz de Tenerife

El Agente

JUAN LA-ROCHE.

# AL PUBLICO.

MEDALLA DE ORO, AMBERES, 1885.

MEDALLA DE 1.º CLASE DE ORO, ACADEMIA NACIONAL PARIS, 1885.

## INSTITUTO SUIZO DE VACUNACION

GINEBRA (BANCI)

BAJO LA INSPECCION OFICIAL DE UNA COMISIÓN DE MÉDICOS DE DIFERENTES CANTONES, Y BAJO LA VIGILANCIA DEL MÉDICO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SANIDAD PÚBLICA DE GINEBRA.

#### EL INSTITUTO ESTÁ PROVISTO DE VACUNA FRESCA TODO EL AÑO

El objeto del Instituto suizo de vacuna es procurar á las administraciones y á los médicos vacuna animal (COW POX) de procedencia garantizada. Los animales que dan vacuna son enviados al matadero en cuanto ésta ha sido recogida, y la vacuna se envia solo cuando los órganos del animal están completamente sanos.

La vacuna suiza ha sido enviada con éxito á todos los paises del mundo, segun lo atestiguan certificados de Bassontoland, Egipto,

Rumania, Portugal, etc.

Habiéndo demostrado la experiencia que la mejor preparacion, es la pomada o pulp: de vacuna que da resultados completamente seguros, se ha hecho venir en esta forma la que se ha pedido para las ISLAS CANARIAS.

La estadística presenta, con la PULPA los siguientes resultados positivos:

99% en las vacunaciones 66% en las revacunaciones.

El mismo resultado ha dado en estas islas.

Depósito en esta capital, Farmacia calle del Castillo núm. 7.

Americana Cerveza LA MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el dores el depósito del valor de los almacén de Miranda hermanos, Castillo núm. 3.



## CHARGEURS REUNIS.

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA.

## Para Dunkerque y el Havre

Saldrá de este puerto el 9 de Agosto el vapor

## PARANA

Admite carga y pasajeres.

#### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrà de este puerto el dia 4 de Agosto, el hermoso vapor

## PARAGUAY.

Admite carga y pasajeros, y á flete corrido para Rosario de Santa Fé.

> Agentes, HARDISSON HERMANOS

## \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PLAZA DE LA CONSTITUCION

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

## CAFÉ Y RESTAURANT

Bebidas Heladas.

CERVEZA «MILWAUKEE.»

## COCKTAILS.

## Habitaciones para familias y caballeros.

SE RECIBEN

#### PENSIONISTAS

A RAZON DE 5 PESETAS

POR DIA.

Almuerzo á las 10 1<sub>1</sub>2. Comida á las 6 1<sub>1</sub>2.

## XXXXXXXXXXXXXXX

## FABRICA

DE LIMONADAS, GASEOSAS | ha verificado últimamente Y AGUA DE SELTZ,

CALLE DEL PILAR, NÚM. 64

En esta acreditada fábrica, donde se acaban de recibir los aparatos más perfeccionados para la elaboracion de las bebidas carbonatadas, tan recomendadas para favorecer las funciones digestivas, en obsequio de su clientela numerosa acaba de hacer una considerable rebaja en sus precios, como se verá á continuacion:

cristal, 5 Rvn.

Id. de sifones, 5 Rvn.

Nota. - Se exije á los consumienvases ó la garantía de una persona à satisfaccion.



## VAPORES TRASATLANTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

El magnífico vapor español de gran porte

### HERNAN CORTES

Deberá salir de este puerto el dia 20 de Agosto.

Admite carga y pasageros.

Agentes,

HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

## HOTEL PANASCO.

Este antiguo Hotel situado en la Plaza de la Constitucion núm. 1, es de los más acreditados de esta poblacion, no solo bajo el punto de vista económico, sino tambien por su servicio esmerado y limpio.

## AVISO

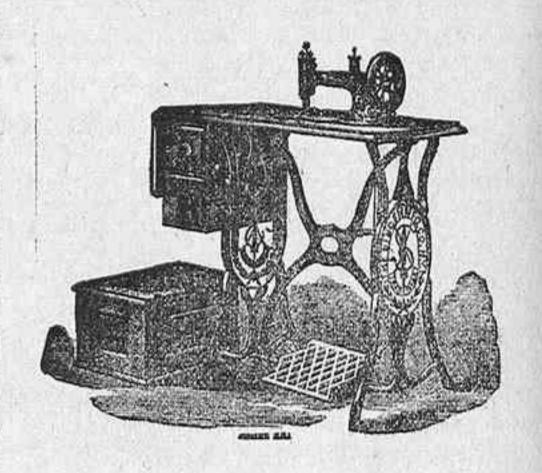
En los Almacenes de la Hija de J. García se han recibido últimamente y se expenden á precios módicos los artículos siguientes:

AZUCAREZ de varias clases. ALCOHOL superior marca «Fama.»

CERVEZA Alemana. CEMENTO Portland. HENO en pacas.

PETROLEO en cajas. GINEBRA y ANISADO. HARINA de flor superior.

Y un variado surtido de galletitas finas.



COMPAÑIA FABRIL

## SINGER

#### GRANDES REBAJAS

en los siguientes artículos:

carretes de algodon -Id. de seda.-Aguas.-Aceite -Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

37, Castillo, 37.

Santa Cruz de Tenerife.

#### ULTIMA MODA

El periódico de modas más La docena de botellas, bola de económico de España. - Se publica en Madrid al precio de una pe seta al mes.

> 1mp. de Alvarez Hermano San Francisco 35.